

ACTA N° 27-2010

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010), siendo la diez de la mañana con treinta minutos (10:30 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de Pleno del IAIP, los Comisionados Guadalupe Jerezano Mejía, Gilma Agurcia Valencia y Arturo Echenique Santos; preside la sesión la Comisionada Guadalupe Jerezano Mejía, en su condición de Comisionada Presidenta del IAIP, actuando como Secretario del Pleno el Comisionado Arturo Echenique Santos.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, expresa que somete a consideración del Pleno del IAIP el siguiente proyecto de Agenda:

AGENDA:

1. COMPROBACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DE LA AGENDA.
3. LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA 26-2010.
4. RESOLUCION DE CLASIFICACION DE INFORMACION RESERVADA INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.
5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CONTRA EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE MARIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.
6. PUNTOS VARIOS
 - a) NOTA ENVIADA POR EL TSC, EN RELACION A LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 21-05-2010-27.
 - b) NOTA ENVIADA POR EL CONGRESO NACIONAL EN RELACION AL OFICIO N° 136-DP-IAIP-2010.
 - c) INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA EVALUACION DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA.
 - d) PROPUESTA DE LA PRESIDENTA EN RELACION A LAS INSPECCIONES PRACTICADAS POR LA GERENCIA LEGAL.
 - e) PRESENTACION Y DISCUSION DEL PLAN DE SEGURIDAD.
 - f) APROBACION DE DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
 - g) DISCUSION Y APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CDPC Y EL IAIP.
 - h) INFORME DE LA UNIDAD DE COOPERACION EXTERNA.
 - i) NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DE COMISIONADOS.
 - j) NOTA ENVIADA POR LA PGR, EN RELACION AL PRESTAMO DE LA SALA DE CONFERENCIAS DEL IAIP.

- k) PRESENTACION DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO EN LAS ESCUELAS NORMALES CAPACITADAS POR EL IAIP.
- l) PLANEACION DE LA SEMANA DE LA TRANSPARENCIA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, declaró que habiéndose comprobado el quórum, declara abierta la sesión.
2. En uso de la palabra la Comisionada Presidenta, luego de haberle dado lectura íntegra a la Agenda de la presente sesión es aprobada por unanimidad por el Pleno de Comisionados del IAIP.
3. La Comisionada Jerezano Mejía, le cede la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos, para que proceda a darle lectura al Acta 26-2010 IAIP, y posteriormente se someta a discusión previo a su aprobación.

La Comisionada Gilma Agurcia Valencia, solicita una “Reconsideración” en relación al punto *“INFORME ACERCA DE UNA RESOLUCION DEL TSC, PRESENTADA POR LA COMISIONADA GILMA AGURCIA VALENCIA”*, ya que considera que al momento de plantear la Resolución del TSC, era con el objeto que se resaltar, la obligación del IAIP de librar comunicación a la Procuraduría General de la Republica, comunicando que los artículos mencionados en la Resolución del TSC, han sido derogados oportunamente. Luego de haber sido ampliamente discutida es aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP, el Acta 026-2010 IAIP, junto a la reconsideración planteada por la Comisionada Gilma Agurcia Valencia.

4. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, sometió a consideración del Pleno de Comisionados del IAIP, el punto de Agenda concerniente a la solicitud de Clasificación de Información Reservada interpuesta por el Gerente del Instituto de Antropología e Historia, cediéndole la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos, quien en el uso de la palabra procedió a explicar los puntos trascendentales de la Solicitud de Reserva de Información, posteriormente, se le cedió la palabra al Abogado Daniel Regalado Hernández, quien procedió a dar lectura al proyecto de Resolución de Clasificación de Información Reservada. Luego la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, sometió a consideración y discusión el Proyecto de Resolución de Clasificación de Información Reservada presentada por el Instituto de Antropología e Historia, cediéndole la palabra a la Comisionada Agurcia Valencia, quien expresa que en su opinión debería de incorporarse dentro

de los Considerandos una síntesis del contenido del artículo veinticinco (25) numeral dos (2) del Reglamento de la LTAIP, para que de esta manera quede claramente establecido, que una de las causas por la cual se denegó la Solicitud fue debido a que el solicitante no probó el daño que podría causarse en caso de divulgar dicha información. Luego de ser ampliamente discutido fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP, declarándose sin lugar la Solicitud de Clasificación de Información Reservada planteada por el Instituto de Antropología e Historia.

5. Seguidamente, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, sometió a consideración del Pleno de Comisionados del IAIP, el punto de Agenda concerniente al Recurso de Revisión presentado por el Señor Roberto Zelaya y la Señora Mirna Verónica Cruz, en su carácter de miembros del frente cívico Comité de Auditoría Social del Municipio de Concepción de María, en contra del Municipio de Concepción de María, Departamento de Choluteca, cediéndole la palabra al Comisionado ponente Arturo Echenique Santos, quien en el uso de la palabra procede a explicar lo sustancial del presente Recurso, posteriormente, le cede la palabra al Abogado Daniel Regalado Hernández, quien procedió a dar lectura íntegra al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión. Luego la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, sometió a consideración y discusión el Proyecto de Resolución relacionado, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP, declarándose con lugar el Recurso de Revisión presentado por los ciudadanos Señor Roberto Zelaya y la Señora Mirna Verónica Cruz, ordenándose la entrega de la información solicitada, quedando la Resolución de mérito en el expediente número 06-07-2010-42, que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

6. PUNTOS VARIOS

- a) Posteriormente, la Comisionada Presidenta, solicitó al Secretario del Pleno Comisionado Arturo Echenique Santos, que diera lectura a la nota remitida por la Secretaría General del Tribunal Superior de Cuentas de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil diez (2010), la cual declara lo siguiente:

*“Tegucigalpa, M.D.C., 4 de agosto de 2010, Oficio No.219/2010-SG.TSC, Abogada **Iris Rodas Gamero**, Secretaria General, Instituto de Acceso a la Información Pública, Su Despacho. El pasado viernes 30 de julio la Secretaría General del Tribunal Superior de Cuentas, recibió comunicación en la cual el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública resuelve;*

instruir al Tribunal Superior de Cuentas, entregar al Señor José Ramón Anariba Salgado, los anexos de los informes de la investigación realizada al sistema Educativo Nacional. A tal efecto le informamos, que se proporcionó la información consistente en el informe general de dicha investigación, ya que el mismo hace descripción de los hallazgos más importantes sin señalar nombre. Lo anterior, en virtud del respeto que el Tribunal Superior de Cuentas guarda a la Constitución de la República que en sus artículos 76 y 89 establece la presunción de inocencia, el derecho al honor y la imagen de las personas. En relación a la no entrega de los anexos, el Tribunal fundamenta su proceder en lo dispuesto en su Artículo 16 numeral 1) de la Ley constitutiva de esa institución la que señala, restricciones a la obligación de proporcionar información. En base a lo anterior, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, establece: **Se prohíbe a los miembros, funcionarios y empleados del Tribunal, lo siguiente:** 1... 2... 3. Divulgar y suministrar el contenido de las declaraciones, informaciones y documentos, así como de las investigaciones y demás actuaciones del Tribunal; y 4. Las demás que establezca el reglamento. Cualquier infracción a los numerales 2) y 3) de este Artículo, acarreará la nulidad absoluta de lo actuado, sin perjuicio en su caso, de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar”. Asimismo el artículo 13 numeral 15 de su ley, señala como obligación de cumplir de oficio: “El Tribunal Superior de Cuentas, publicará además los informes **definitivos** de las intervenciones fiscalizadoras practicadas; así como la publicación de las resoluciones una vez que hayan quedado **firmes;**” En base a lo anterior, el Tribunal Superior de Cuentas en el ejercicio de su derecho, no está negando información, sino que está cumpliendo con la ley, que expresamente le señala la prohibición de suministrar o proporcionar que la información por ustedes requerida. En referencia a otras disposiciones citadas de su ley, este Tribunal señala que el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece lo siguiente: **“ARTICULO 4. PREEMINENCIA NORMATIVA.** Las disposiciones de esta Ley constituyen un régimen especial que por su naturaleza fines y competencias tiene preeminencia sobre cualquier otra ley general o especial que verse sobre la misma materia”. Este Tribunal es respetuoso de la Ley y comulga con el cometido de su institución y por ello le estamos dando oficial respuesta en su requerimiento; con el objeto que quede dilucidado o establecido, las líneas de competencia de ambas instituciones. **Alva Benicia Rivera Rodríguez Secretaria General.** C: Archivo Señor José Ramón Anariba Salgado”.

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta, procedió a expresar que no considera oportuno darle seguimiento a la nota enviada por el TSC, ya que el Pleno del IAIP, ha actuado de conformidad a la Ley, y deberá de ser la siguiente instancia quien determine acerca del incumplimiento del TSC, en relación a la Resolución del IAIP. Luego de ser ampliamente discutido es aprobada la moción presentada por la Comisionada Presidenta, ordenándose que no se le dé más trámite a la presente, únicamente atender la propuesta hecha por la Comisionada Gilma Agurcia Valencia de instruir a la Secretaría General que

remita copia íntegra de la Carta al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y que posteriormente se archive la misma.

- b) Siempre en el uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a dar lectura íntegra de la Carta enviada por el Secretario del Congreso Nacional, mediante la cual se le daba respuesta al Oficio N° 136-DP-IAIP-2010, enviado por el IAIP, a dicho Poder del Estado en fecha dieciséis de junio de 2010, en la cual procedieron a informar el resultado de búsqueda de los documentos requeridos en el Archivo de la Biblioteca del Congreso Nacional, detallando la totalidad de documentos encontrados y en qué proporción. Luego de haber sido discutido se ordeno a la Secretaría General, que proceda a escanear la presente carta y posteriormente se la remita al Señor Miguel Calix Suazo, en vista del interés del mismo de poder acceder a dicha información.
- c) Acto seguido la Comisionada Presidenta procedió a informar al Pleno de Comisionados del IAIP, que están por concluirse las evaluaciones de los Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas, mismas que se han realizado por los grupos de trabajo de los empleados del IAIP, además manifestó su inmensa satisfacción con relación a la ejecución de las evaluaciones, ya que de las mismas se ha logrado apreciar, que las instituciones obligadas se sienten apoyadas por el IAIP en el desarrollo de su trabajo. Por otro lado, la Comisionada Presidenta, expreso su inmensa preocupación por aquellos OIP's, que están siendo objeto de discriminación e inclusive que han sido apartados de sus empleo, por cumplir con las obligaciones asignadas a su cargo, tal es el caso de los OIP's del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y del Servicio Autónoma Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). Proponiendo que las Autoridades del IAIP, procedan a comunicarse con las Autoridades de las Instituciones infractores, con el fin de intentar evitar dichos abusos.
- d) Siempre en uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, procedió a manifestar su interés para que las inspecciones que realiza el Gerencia Legal, sean siempre eficientes manifestando lo sustancial y trascendental de cada caso particular. Para tal efecto, sugirió que para la práctica de las mismas se integraran más personas a los grupos investigativos, estando el Gerente Legal encargado de la supervisión, para la eficiente consecución de las mismas, nombrándose un equipo de trabajo integrado por la Secretaría General, Gerente Legal y los Asistentes de los Comisionados para que establezcan algunas directrices con los inspectores.

e) Siempre en uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procede a someter a consideración de este Pleno la discusión del Plan de Seguridad del IAIP. Para tal efecto se requirió la presencia del Gerente Administrativo Lic. Darío Hernández, para que procediera a explicarlo de groso modo, detallando las acciones a implementar, así como también el costo aproximado de las mismas. Subsiguientemente, la Comisionada Agurcia Valencia, solicito la palabra y en el uso de la misma, recordó que para la instalación de una pluma de seguridad o tranca, es necesario solicitar el debido permiso a la Alcaldía Municipal del Distrito Central. Luego de haber sido ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP, emitiéndose el Acuerdo 045-2010 IAIP, que se lee de la siguiente manera:

I. OBJETIVO GENERAL

Asegurar la protección de los Funcionarios, Empleados e instalaciones físicas del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

II. JUSTIFICACIÓN

EL Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) es una Institución desconcentrada con autonomía presupuestaria creada con el propósito de garantizar al pueblo hondureño el acceso a Información Publica, y actuar en defensa de los ciudadanos cuando la misma les sea negada por las Instituciones obligadas.

Debido a esta labor es de suma importancia brindar seguridad de manera oportuna a los Funcionarios, Empleados y las instalaciones físicas del IAIP, para lo cual se ha diseñado la presente propuesta de un Plan de Seguridad por parte de la Gerencia Administrativa en conjunto con las Subgerencias que de ella dependen.

III. COMPONENTES DEL PLAN DE SEGURIDAD.

1. FÍSICOS

- **Caseta de Seguridad con su respectiva tranca:** estará situada donde comienzan las instalaciones del IAIP y en la cual se colocara un rotulo con un mensaje de Bienvenida “*ejerce tu derecho a la Información*”.
- **Cámaras de Seguridad:** serán instaladas en los siguientes puntos específicos:

- En la recepción (primer nivel)
 - Frente a la puerta de entrada a las oficinas del segundo nivel
 - En el data center (centro de datos)
- **Verjas:** se instalaran en el pasillo de la primera planta a una altura aproximada de 1.00 metro; el propósito de las mismas es evitar que los visitantes ingresen directamente a las oficinas ubicadas en la primera planta y como es la parte frontal de la Institución debe tener buena apariencia para ello presentaremos varias opciones al Honorable Pleno.

2. HUMANO

- Actualmente se cuenta con dos miembros de la Policía Nacional a quienes se les paga un bono por concepto de alimentación y en la actualidad el trabajo esta distribuido mediante turnos individuales de veinticuatro (24) horas es decir de las 8:00 am hasta las 8:00 am del día siguiente.
- La vigilancia del fin de semana se cubre de manera individual desde el viernes a las 8:00 am hasta el lunes a las 8:00 am
- En la presente propuesta los policías continuaran con el mismo horario con la diferencia que el policía de turno estará ubicado en la caseta de seguridad y solicitara los siguientes documentos de acuerdo al tipo de visita:

Vehículo particular

- Anotar las placas del vehículo

Taxi

- Anotar placas
- Anotar N° del taxi
- No entraran al Instituto giraran y darán vuelta antes de la tranca de seguridad.

Vehículo del estado

- Anotar placas del Vehículo.

Motocicletas

- Anotar placas de la motocicleta
- Solicitar identificación

- El Instituto contratara un vigilante que se ubicará en el acceso de la entrada principal con un detecta metales en donde también serán ubicados los lockers que actualmente están en el tercer nivel.

IV.PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Caseta de seguridad	L. 37,592.51
2	Tranca de seguridad	L. 9,255.00
3	Cámaras de seguridad	L. 31,603.31
4	Verjas con su respectiva entrada principal	L. 35,000.00
5	Vigilante (recurso humano 7,500.00 x 6 meses + aguinaldo)	L. 48,750.00
6	Imprevistos (detector de metales, candados, plastificado de carnet de visitantes)	L. 10,000.00
TOTAL		L. 172,200.82

Se suspende la sesión temporalmente siendo las doce de la tarde con quince minutos (12:15 p.m.), debiendo reanudarse el día once (11) de agosto a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Siendo la hora convenida y habiéndose comprobado el quórum por la Comisionada Presidenta se reanuda la sesión del Pleno.

- f. La Comisionada Presidenta, le cede la palabra al Comisionado Secretario del Pleno, para que de lectura a las modificaciones presupuestarias, propuesta por la Gerencia Administrativa y la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante **Memorándum 15-SGP-IAIP-2010; 17-SGP-IAIP-2010; 18-SGP-IAIP-2010 y 19-SGP-IAIP-2010** que literalmente expresan lo siguiente:

“MEMORANDUM: 15-SGP-IAIP-2010 Para: Comisionada Presidenta **Guadalupe Jerezano Mejía** Su Despacho. C/c Comisionada **Gilma Agurcia Valencia** Su Despacho Comisionado. **Arturo Echenique Santos** Su Despacho De: Abner Zacarías Ordoñez Gutiérrez Sub Gerente de Presupuesto Asunto: Informe Ejecución y Planeación Presupuestaria 2010 Fecha: 12 de Julio 2010. Señores Comisionados: Solicito al honorable pleno su autorización para realizar la siguiente modificación presupuestaria misma que deberá ejecutarse en la Secretaria de Finanzas para lo cual se adjunta Oficio No. SGP 012 de fecha 12 de Julio de 2010.

OBJETO DE GASTO POR AUMENTAR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	42500	Equipo de Señalamiento y Comunicación	53,875.00
							53,875.00

OBJETO DE GASTO POR DISMINUIR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	33300	Productos de Artes graficas	38,875.00
32	01	01	11	03	27220	Derechos	9,000.00
32	01	01	11	03	21490	Otros Servicios Básicos	6,000.00
							53,875.00

Justificación: La modificación anterior se realiza en base a la solicitud de la Gerencia de Capacitación para la compra de cinco de Data Show, los cuales brindaran la eficiencia y el buen desarrollo de las Capacitaciones para promover la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública. Atentamente, **ABNER ORDOÑEZ** Sub Gerente de Presupuesto V.B. **DARIO HERNANDEZ** Gerente Administrativo”.

“MEMORANDUM 17-SGP-IAIP-2010. Para: Comisionada Presidenta **Guadalupe Jerezano Mejía** Su Despacho. C/c Comisionada **Gilma Agurcia** Su Despacho. Comisionado **Arturo Echenique** Su Despacho. De: Darío Hernández Gerente Administrativo. Asunto: Modificación Presupuestaria. Fecha: 27 de Julio de 2010. Señores Comisionados: Solicito al Honorable Pleno su autorización para realizar la siguiente modificación presupuestaria que se analizo y elaboro por la Subgerencia de Presupuesto, dicha modificación presupuestaria se realizara en la Secretaria de Finanzas para lo cual se adjunta Oficio No. SGP-013-2010 de fecha 27 de Julio 2010.

OBJETO DE GASTO POR AUMENTAR

Inst.	GA	UE	Prog	A/O	Obj.	Description	Valor
32	01	01	11	03	42600	Equipos para Computación	23,223.10
32	01	01	11	03	42500	Equipo de Comunicación y Señalamiento	7,056.00
Total a Aumentar							30,279.10

OBJETO DE GASTO POR DISMINUIR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	24500	Servicios de Capacitación	27,500.00
32	01	01	11	03	33100	Papel de Escritorio	2,779.10
Total a Disminuir							30,279.10

Justificación: la Modificación presupuestaria anterior se realiza en base a la solicitud de la Gerencia de Tecnología Informática la cual requiere de la compra de una computadora de escritorio para asignarla a diseñador grafico que laborara temporalmente en instalaciones del IAIP, y será el encarga de modificar el portal de transparencia del IAIP, asimismo se compraran dos videograbadoras asignadas a la Unidad de Comunicación Social y otra a la oficina de la Comisionada Presidenta, dichos artículos contribuirán al buen funcionamiento operativo de las unidades antes mencionadas. Atentamente,”

“MEMORANDUM 18-SGP-IAIP-2010 Para: Comisionada Presidenta **Guadalupe Jerezano Mejía** Su Despacho. C/c Comisionada **Gilma Agurcia Valencia** Su Despacho. Comisionado **Arturo Echenique Santos** Su Despacho. De: Darío Hernández Gerente Administrativo. Asunto: Modificación Presupuestaria. Fecha: 05 de Agosto 2010. Señores Comisionados: Solicito al Honorable Pleno su autorización para realizar la siguiente modificación

Presupuestaria que se analizo y elaboro por la Subgerencia de Presupuesto, dicha modificación presupuestaria se realizara en la Secretaria de Finanzas para lo cual se adjunta Oficio No. SGP 014 de fecha 05 de Agosto de 2010.

OBJETO DE GASTO POR AUMENTAR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	12100	Sueldos personal no permanente	199,000.00
32	01	01	11	03	12420	Decimocuarto mes	14,083.33
32	01	01	11	03	11750	IHSS	2,361.60
Total Aumento							215,444.93

OBJETO DE GASTO POR DISMINUIR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	33100	Papel de Escritorio	60,000.00
32	01	01	11	03	33400	Productos de papel y cartón	19,000.00
32	01	01	11	03	25600	Publicidad y Propaganda	136,444.93
Total Disminución							215,444.93

Justificación:

La modificación anterior se realiza en base a solicitud de la Subgerencia de Recursos Humanos dando seguimiento a los acuerdos No. 035-2010/IAIP y 036-2010/IAIP, de fecha 09 del mes de julio año 2010, el cual instruye al Director de cooperación externa procediera ocupar temporalmente la Secretaria de actas del IAIP, quedando esta unidad sin nadie que la represente y dado la importancia y necesidad de lograr la cooperación externa para el desarrollo de proyectos y programas. Se acordó contratar, a partir del 12 de julio y hasta el día 31 de diciembre del presente año, a la Licenciada Florencia Reina, como asistente de la Presidencia del IAIP en el área de cooperación externa.

Asimismo un segundo acuerdo que considera que el IAIP debe de contar con un portal de transparencia que sea referente para los portales de las instituciones Obligadas, así como también con una base de datos que contenga información en el proceso de desarrollo del portal, para esto se necesita la contratación de los servicios del ciudadano Mauricio Salazar Vásquez, para que desempeñe el cargo de diseñador web por el periodo de un mes que comenzara a partir del día lunes doce de julio y hasta el día jueves 12 de agosto del año 2010, devengando un sueldo de L. 30,000.00, dando como resultado un completo desarrollo de la estrategia de comunicación del IAIP y a su vez elabore el diseño y reestructuración de imagen del sitio Web y portal de transparencia del IAIP, Ambos cargos

brindaran la eficiencia y el buen desarrollo de las operaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública. Atentamente,”

MEMORANDUM 19-SGP-IAIP-2010 Para: Comisionada Presidenta **Guadalupe Jerezano Mejía** Su Despacho. C/c Comisionada **Gilma Agurcia Valencia** Su Despacho. Comisionado **Arturo Echenique Santos** Su Despacho. De: Darío Hernández Gerente Administrativo. Asunto: Modificación Presupuestaria. Fecha: 05 de Agosto 2010. Señores Comisionados: Solicito al Honorable Pleno su autorización para realizar la siguiente modificación Presupuestaria misma que deberá ejecutarse por medio de la Gerencia Administrativa a través de la Subgerencia de Presupuesto para lo cual se adjunta Docto. No. 018 generado por SIAFI,

OBJETO DE GASTO POR AUMENTAR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	29100	Ceremonial y Protocolo	14,400.00
32	01	01	11	03	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	5,100.00
32	01	01	11	03	31100	Alimentos y Bebidas para Personas	100,000.00
Total Creación							14,400.00
Total Aumento							105,100.00
Total General							119,500.00

OBJETO DE GASTO POR DISMINUIR

Inst.	GA	UE	Prog.	A/O	Obj.	Descripción	Valor
32	01	01	11	03	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	10,000.00
32	01	01	11	03	25400	Primas y Gastos de Seguro	9,500.00
32	01	01	11	03	25600	Publicidad y Propaganda	100,000.00
Total Disminución							119,500.00

Justificación:

La modificación anterior se realiza para cubrir Gastos ya devengados y los cuales se encuentran pendientes de honrar y que además previendo el buen funcionamiento de las operaciones del IAIP, se deja un saldo remanente para poder cubrir específicamente el renglón que corresponde al objeto de gasto (31100).

- Ceremonial y Protocolo; Cubre gastos por evento realizado en la ciudad de Danli, el Paraíso.
- Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales; Traslado de Oficina de Comisionada Presidenta.
- Alimentos y Bebidas para Personas; Cubre gastos no planificados en solicitud de cuota de compromiso mes de Julio por tal razón se pagan al mes de Agosto.

Cabe mencionar que ya se incluyo en la solicitud de Cuota de Compromiso a la tesorería General de la República en el mes de Agosto la ejecución de los gastos anteriores, además de seguir a cabalidad las Normas Técnicas de Presupuesto en su Artículo No. 25.

En espera de su respuesta favorable me despido de ustedes deseando éxitos en todas sus labores propias. Atentamente,”

Seguidamente, la Comisionada Presidenta procede a someter a discusión y consideración las modificaciones presupuestarias anteriormente descritas, luego de haber sido ampliamente discutidas son aprobadas por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

Acuerdo No. 046-2010/IAIP Tegucigalpa, M.D.C.; 10 de agosto de 2010
CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.
CONSIDERANDO: Que en la sesión de fecha diez (10) de agosto de dos mil diez, se dio lectura a la solicitudes concerniente a la Modificaciones Presupuestaria, contenidas en los Memorándums números **15-SGP-IAIP-2010; 17-SGP-IAIP-2010; 18-SGP-IAIP-2010 y 19-SGP-IAIP-2010**, remitidos por el Gerente Administrativo y el Sub Gerente de Presupuesto a la Comisionada Presidenta, en fechas doce (12) de julio; veintisiete de julio(27); cinco (05) de agosto; y cinco de agosto (05) del año en curso (2010) respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad la modificaciones presupuestarias contenidas en los memorándums anteriormente descritos. **POR TANTO, EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al Aumento del Objeto de Gasto 42500 correspondiente a Equipo de Señalamiento y Comunicación, en un valor total de cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco Lempiras. (L. 53,

875.00); y Disminuir los Objetos de Gastos: 33300 correspondiente a Productos de Artes Graficas por en un valor de treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco Lempiras (L. 38,875.00); Objeto 27220 correspondiente a Derechos en un valor de nueve mil Lempiras (L. 9,000.00); y el Objeto 21490 correspondiente a Otros Servicios Básicos en un valor de seis mil Lempiras (6,000.00), sumando un total de cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco Lempiras. (L. 53, 875.00) en las tres deducciones. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al Aumento de los Objetos de Gasto 42600, correspondiente a Equipo para Computación, en un valor de veintitrés mil doscientos veintitrés Lempiras con diez (10) centavos. (L. 23, 223.10) y el Objeto 42500 correspondiente a Equipos de Comunicación y Señalamiento en un valor de siete mil cincuenta y seis Lempiras (L. 7,056.00) sumando un total de treinta mil doscientos setenta y nueve Lempiras con diez (10) centavos (L. 30,279.10); y Disminuir los Objetos de Gastos: 24500 correspondiente a Servicios de Capacitación en un valor de veintisiete mil quinientos Lempiras (L. 27,500.00); Objeto 33100 correspondiente a Papeles de Escritorio en un valor de dos mil setecientos setenta y nueve Lempiras con diez (10) centavos (L. 2,779.10); sumando un total de treinta mil doscientos setenta y nueve Lempiras con diez centavos. (L. 30, 279.10) en las dos deducciones. **TERCERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al Aumento de los Objetos de Gasto 12100, correspondiente a Sueldos Personal No Permanente, en un valor de ciento noventa y nueve mil Lempiras. (L. 199,000.00); Objeto 12420 correspondiente a decimocuarto mes en un valor de catorce mil ochenta y tres Lempiras con treinta y tres centavos (L. 14,083.33) y el Objeto 11750 correspondiente a IHSS en un valor de dos mil trescientos sesenta y un Lempiras con sesenta centavos (L. 2,361.60) sumando un total de doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Lempiras con noventa y tres centavos (L. 215,444.93); y Disminuir los Objetos de Gastos: 33100 correspondiente a Papel de Escritorio en un valor de sesenta mil Lempiras (L. 60,000.00); Objeto 33400 correspondiente a Productos de Papel y Cartón en un valor de diecinueve mil Lempiras (L. 19,000.00); Objeto 25600 correspondiente a Publicidad y Propaganda en un valor de ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Lempiras con noventa y tres centavos (L. 136,444.93), sumando un total de doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Lempiras con noventa y tres centavos. (L. 215,444.93) en las tres deducciones. **CUARTO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al Aumento de los Objetos de Gasto 29100, correspondiente a Ceremonial y Protocolo, en un valor de catorce mil cuatrocientos Lempiras. (L. 14,400.00); Objeto 23100 correspondiente a

Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales en un valor de cinco mil cien Lempiras (L. 5,100.00) y el Objeto 31100 correspondiente a Alimentación y Bebidas para Personas en un valor de cien mil Lempiras (L.100,000.00) sumando un total de ciento diecinueve mil quinientos Lempiras (L.119,500.00); y Disminuir los Objetos de Gastos: 39200 correspondiente a Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza en un valor de diez mil Lempiras (L. 10,000.00); Objeto 25400 correspondiente a Primas y Gastos de Seguros en un valor de nueve mil quinientos Lempiras (L. 9,500.00); Objeto 25600 correspondiente a Publicidad y Propaganda en un valor de cien mil Lempiras (L. 100,000.00), sumando un total de ciento diecinueve mil quinientos Lempiras (L. 119,500.00) en las tres deducciones. **QUINTO** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE, Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidente. Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno.**

- g. Siempre en el uso de la palabra la Comisionada Presidenta, procede a abordar el punto de Acta relativo a la discusión del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Comisiona para la Defensa y Promoción de la Competencia y el Instituto de Acceso a la Información Pública, cediéndole la palabra al Comisionada Arturo Echenique Santos, para que le de lectura integra al anteproyecto del Convenio el cual literalmente reza lo siguiente:

“CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, COOPERACIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHO DE LA COMPETENCIA. Nosotros: **OSCAR LANZA ROSALES**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, de este domicilio, actuando en mi condición de presidente de la **COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC)**, nombrado mediante Decreto Legislativo No. 86-2006, del 14 de octubre de 2006; y **GUADALUPE JEREZANO MEJÍA**, mayor de edad, actuando en mi condición de Comisionada Presidenta y Representante Legal del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, nombrada mediante Decreto Legislativo No. 275-2009 de fecha 16 de diciembre de 2009 ambos con facultades suficientes convenimos formalizar el presente Convenio de Cooperación en Materia de Derecho de la Competencia y Acceso a la Información Pública, mismo que se regirá por los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA DEFINICIONES** Para los efectos de este Convenio las partes se identifican y definen así: a) **“CDPC”**, significa Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto Legislativo No. 357-2005 del 4 de febrero del 2006, que tiene como finalidad promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, con el fin de procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del

consumidor. b) **“IAIP”**, significa Instituto de Acceso a la Información Pública, es un órgano de la administración pública con independencia operativa, decisional y presupuestaria responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia y el Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante denominadas “las Partes”; **CLÁUSULA SEGUNDA OBJETIVOS DEL CONVENIO** **Objetivo General** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación y cooperación entre la CDPC y el IAIP para la ejecución de acciones que permitan a las Partes implementar estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la apertura informativa y de la competencia, mediante la promoción de experiencias y herramientas de acceso a la información generada por la CDPC, así como todas aquellas áreas de interés común en el ámbito de sus respectivas competencias. **Objetivos específicos** a) Fortalecer la capacidad de ambas instituciones para la realización de actividades de capacitación. b) Realizar seminarios, talleres, foros, conferencias, con el propósito de fortalecer los conocimientos en materia de derecho de la competencia en el que participen los funcionarios y empleados del IAIP. c) Participar en las capacitaciones patrocinadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en materia de ejercicio del derecho a la información pública, protección de datos personales, clasificación de archivos, apertura informativa y demás temas afines a esta materia siempre que las “Partes” lo acuerden. d) Realizar de manera conjunta, eventos de promoción del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. e) Establecer mecanismos de comunicación que posibiliten el intercambio de información para la realización de capacitaciones interinstitucionales recíprocas. **CLÁUSULA TERCERA COMISIÓN DE ENLACE** Ambas partes, en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados desde la firma de este Convenio, deberán proceder a nombrar los funcionarios que integran la Comisión de Enlace; la cual funcionará en forma permanente, cuya finalidad principal será la de realizar gestiones, acciones que faciliten la realización de actividades para la capacitación recíproca de los funcionarios de cada una de las partes. **CLÁUSULA CUARTA COMPROMISOS DE LA “CDPC”** Comunicar anticipadamente al Instituto de Acceso a la Información Pública, la realización de actividades como la presencia de consultores internacionales en materia de Derecho de la Competencia, invitación para participar en foros en materia de competencia y comunicar la realización de seminarios, talleres, foros en dicha materia para su participación. **CLÁUSULA QUINTA COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Comunicar e invitar a la CDPC la realización de capacitaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública, Clasificación de Información, Transparencia y Rendición de Cuentas. **CLÁUSULA SEXTA COMPROMISOS CONJUNTOS** Las Partes se comprometen a: a) Establecer los canales de comunicación adecuados a fin de fortalecer la cooperación institucional en materia de capacitación recíproca. b) Intercambiar conocimientos, experiencias entre ambas instituciones, a fin de lograr una

mejor comprensión teórica, práctica y técnica del Derecho de la Competencia, el tema de la Confidencialidad de la Información desde el punto de vista de la Competencia y sus Implicaciones, el Derecho al Acceso de la Información Pública, Clasificación de la Información, Declaratoria de Información Confidencial o Reservada, desde el punto de vista de la Ley de Acceso a la Información Pública. **c)** Coordinar esfuerzos para la realización de: seminarios, talleres, foros, en materia de capacitación. **d)** A fin de mantener una cooperación eficaz, ambas partes se comprometen a realizar conjuntamente: capacitaciones interinstitucionales recíprocas, participación en eventos públicos que involucre temáticas comunes (Seminarios, conferencias, programas de opinión, talleres etc). **CLÁUSULA OCTAVA VIGENCIA Y RESOLUCIÓN** El presente Convenio entra en vigor el día de su firma y tendrá vigencia por tiempo indefinido, pudiéndose revisar, adicionar o modificar de común acuerdo por las partes, conforme a los preceptos y lineamientos legales que lo originan. Asimismo, podrá rescindirse por las causas que las partes estimen convenientes. En virtud de lo anterior, firmamos el presente Convenio, por duplicado original de un mismo texto y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los.....días del mes de.....de dos mil nueve. **Oscar Lanza Rosales, Presidente CDPC; Guadalupe Jerezano Mejía, Presidenta IAIP”.**

Luego de ser ampliamente discutido es sometido a votación aprobándose por unanimidad de votos la celebración del Convenio Interinstitucional entre el CPDC y el IAIP.

- h.** Retoma la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, quien procede a dar lectura al Memorándum remitido al Pleno de Comisionados del IAIP, por la Lic. Florencia Reina, en fecha cuatro (04) de agosto de dos mil diez (2010), en el cual informa que se han sostenido reuniones de trabajo con cada una de las Gerencias del IAIP y como resultado se han efectuado los diagnósticos de las Necesidades de cada una de ellas, con el objeto de poder gestionar los recursos ante los organismo cooperantes. El cual literalmente expresa lo siguiente:

MEMORANDUM PARA: Licda. Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidenta. CC: Dra. Gilma Agurcia Valencia Comisionada. Abg. Arturo Echenique Santos Comisionado. DE: Licda. Florencia Reina Cooperación Externa. FECHA: 4 de agosto de 2010 ASUNTO: Diagnóstico de Necesidades Gerencias IAIP Con el objeto de poder gestionar recursos ante los organismos cooperantes sostuvimos reuniones de trabajo con cada una de las gerencias del IAIP y elaboramos los Diagnósticos de Necesidades que se adjuntan. Los diagnósticos reflejan las carencias de cada gerencia para el logro de una mejor gestión. En el caso de la Gerencia Administrativa no se elaboró dicho diagnóstico en virtud de que las funciones que le competen son de apoyo logístico a las demás dependencias de la institución y sus necesidades de mejoramiento profesional son cubiertas con el presupuesto asignado al IAIP por la Secretaría de Finanzas. Quedo a sus órdenes para cualquier consulta en relación al tema. Atentamente,

- i. Siempre en el uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, propone el nombramiento de una comisión que le de seguimiento al cumplimiento de las Actas, Acuerdos y Resoluciones emitidas por el Pleno del IAIP, sometiéndolo a la Consideración de los miembros de este Órgano de Dirección. Luego de ser ampliamente discutido es aprobado por Unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP la conformación de la Comisión de Seguimiento, designándose como integrantes de la Comisión a la Secretaria General; Secretario de Actas; Asistentes de los Comisionados; Gerente Legal y al Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión; nombrándose como coordinadora de la comisión a la Secretaria General de la Institución.

- j. La Comisionada Presidenta, procede a dar lectura a una nota enviada por la Procuraduría General de la Republica (PGR), mediante la cual solicitan al IAIP, les brinde la oportunidad de hacer uso de la sala de conferencias de nuestra institución, por el periodo de dos meses iniciando el día lunes dieciséis (16) de agosto hasta el cuarto (04) de octubre del presente año, en vista que los solicitantes han diseñado un proceso de formación jurídico-practico para 150 profesionales del Derecho para que estos puedan conocer el nuevo Código Procesal Civil de la Republica de Honduras. Luego de ser ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del IAIP, el préstamo de la sala de conferencia del Instituto, instruyendo a la abogada Reyna Narvéez, para que proceda a dar respuesta a la nota remitida por la PGR, haciéndoles la observación que la sala de conferencias del IAIP, difícilmente pueda albergar tal número de personas y de ser posible se le permita al IAIP poder participar del proceso de de formación con el número de participantes que ellos determinen.

- k. Posteriormente, el Comisionado Arturo Echenique Santos, solicito la palabra, la cual le fue conferida por la Comisionada Presidenta y en el uso de la misma procedió a dar lectura integra a la carta de fecha nueve (09) de agosto del año en curso, remitida por la Gerencia de Capacitación, mediante la cual se informa acerca del seguimiento que se piensa desarrollar con relación al proyecto de socialización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en las Escuelas Normales y que literalmente expresa lo siguiente:

*“Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Agosto de 2010. Abogado **Arturo Echenique Santos** Comisionado Su Despacho. Estimado Abogado Echenique: En el Marco del Desarrollo y ejecución del proyecto de Socialización de la **Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública**, en las Escuelas Normales se ha diseñado el siguiente Plan de Acción que nos permitirá darle Seguimiento, Monitoreo y*

Evaluación a dicho proyecto. Las Acciones a realizar Serán las siguientes. 1.- Reuniones de Trabajo de planificación con el personal laborante en el Instituto de Acceso a la Información Pública que participaron en las capacitaciones en las Escuelas Normales. 2.- Formar 3 grupos de dos personas que servirán de enlace por parte del I.A.I.P. para las tres Escuelas Normales, designado un responsable por grupo para dar seguimiento y monitoreo al **proyecto de las Escuelas Normales**. 3.- Establecer acercamientos con los Directores o en su defecto los Sub Directores de las Escuelas Normales para que ellos nombren o designen un enlace para darle Seguimiento al Proyecto entre las Escuelas Normales y el Instituto de Acceso a la Información Pública. 4.- Coordinar una reunión de trabajo conjunta con el enlace de las Escuelas Normales y los Profesores Guías de las Prácticas Comunitarias, para Programar las actividades de capacitación que desarrollaran los alumnos en su práctica comunitaria y establecer un porcentaje de calificación por la actividad realizada. 5.- Elaborar los planes de capacitación que implementaran los Estudiantes conjuntamente con los Maestros de la Práctica docente o con los coordinadores o en su defecto con los coordinadores de los grupos por secciones. 6.- Visualizar la necesidad de un reforzamiento previo, sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los alumnos que realizaran las capacitaciones en la Práctica Comunitaria. 7.- Realizar una reunión con todos los involucrados en el desarrollo y ejecución del proyecto de las Escuelas a efecto de evaluar los resultados positivos y negativos del proyecto de las Escuelas Normales. Agradeciendo de antemano la atención que le merezca la presente. Atentamente, **Abog. JOSE BALTAZAR CAMPOS Gerencia de Capacitación JBC/mrfCC: Archivo**".

Seguidamente la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a manifestar su entera satisfacción con el seguimiento del proyecto, ya que en su opinión todos los proyectos, deberían de tener un plan de seguimiento.

- I. Siempre en uso de la palabra, la Comisionada Presidenta procedió a recordar que se tiene pendiente la celebración de la Semana de Transparencia, proponiendo que se nombre una comisión organizadora para tal evento, siendo de su criterio que debería de incorporarse a las Escuelas Normales que ya se han capacitado en el tema de la LTAIP. Solicita la palabra el Comisionado Echenique Santos, manifestando que en su opinión esta semana de transparencia debe de ser un evento que impacte, más aun que para la fecha de su celebración ya se habrá culminado con la evaluación de los Portales de Transparencia, pudiendo incluir los resultados de los mismo en uno de los eventos a realizar así como también kioscos en plazas públicas con parlantes y un poco e música folklórica nacional entre otros. Consecutivamente, la Comisionada Agurcia Valencia, propuso que otro de los eventos que podría efectuarse seria la realización de un Conversatorio de Transparencia; a su vez, propuso que la Coordinadora del

evento podría ser la Lic. Rosa Morazán, en vista de su cargo y de su experiencia y que sea auxiliada por los Asistentes de los Comisionados y todas aquellas personas que ella estime conveniente.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las doce de la tarde y quince minutos (12:15 p.m.).

**GUADALUPE JEREZANO MEJÍA
COMISIONADA PRESIDENTE**

**ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO SECRETARIO**